

martes 27 de agosto de 2024

La Laguna facilita el abono fraccionado de los tributos municipales mediante un plan personalizado de pagos

“Se trata de una forma de asumir los impuestos municipales sin que supongan un pago único que pueda alterar la economía familiar”, asegura la concejala Paqui Rivero



El Ayuntamiento de La Laguna, a través de la Concejalía de Hacienda, cuenta con un plan personalizado de pagos con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el abono de los tributos municipales. Con esta medida, el Consistorio establece una fórmula para que el contribuyente pueda fraccionar los impuestos municipales, en lugar de abonarlos a través de un pago único.

“Queremos dar a conocer esta herramienta que el Ayuntamiento pone a disposición de los vecinos y vecinas para facilitar el abono de los tributos de manera equilibrada, sin que este suponga un desembolso económico elevado en un determinado momento del año. Con esta fórmula, se evita además tener que estar

atento a las fechas periódicas de cobro”, asegura la concejala de Hacienda y Servicios Económicos, Paqui Rivero.

El plan, que puede solicitarse antes del 1 noviembre, es aplicable a todos los recibos de cobro periódico, como el servicio de recogida de basura, el Impuesto Bienes Inmuebles (IBI), el impuesto sobre vehículos, o las tasas por entradas de garaje, entre otros.

“Este plan tiene como objetivo asumir los impuestos municipales sin que supongan un pago único que pueda alterar la economía familiar”, explica la concejala, quien considera que este trámite “puede resultar muy útil, sobre todo para las personas mayores, a la hora de equilibrar las cuentas del hogar al redistribuir de forma equitativa los pagos”.

Por otro lado, el plan permite periodificar los pagos en cuatro, seis u once cuotas al año, adaptándose a la situación personal de cada contribuyente, sin que se genere ningún tipo de interés. “Por poner un ejemplo, si el impuesto de vehículos se realiza en el mes de abril, la persona que se acoja al plan puede dividir esa cantidad en distintos meses del año, sin pagar intereses”, detalla Paqui Rivero.

Para acogerse al plan personalizado puede hacerse la solicitud, antes del 1 de noviembre, a través del enlace: <https://sede.aytolalaguna.es/publico/procedimiento/0561> [<https://sede.aytolalaguna.es/publico/procedimiento/0561>



J. Este se renueva anualmente, salvo que solicite la baja de forma expresa. La persona que se acoja al plan puede escoger si sus tributos anuales los paga en cuatro cuotas (los días 5 de febrero, mayo, agosto y octubre), seis (los días 5 de febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre) u once cuotas (los días 5 de todos los meses excepto diciembre).